

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 Nro. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: Junio 27 de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	HERARDO CANDAMIL CARDONA
EJECUTADA:	SOCIEDAD CONSTRUCCAPITAL NAVARRO S.A.S., representada legalmente por el señor ALEJANDRO VALENCIA GALLEGO
RADICADO:	170134089002 2021 00104 02
MATERIA:	ACEPTA REVOCATORIA PODER

En esta controversia se allegó al email institucional de este despacho y se incorporó al expediente digital referenciado, un memorial por parte del abogado que patrocina a la empresa ejecutada, en virtud del cual manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido, en virtud a que fue nombrado para un cargo público, lo que lo inhabilita para seguir actuando, y que le remitió la comunicación a su poderdante de tal circunstancia.

Se acepta la renuncia al poder que hace el abogado **JOSÉ ALEJANDRO VÉLEZ SALDARRIAGA**, como vocero judicial de la parte deudora, por haberse cumplido con lo enlistado en el artículo 76 del Estatuto General del Proceso.

Sin embargo, se le hace saber al mencionado profesional del derecho, que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurra cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

Juez

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10cda3d1d9d912a8d00ff8b85ec62d90a71de8cfb94673f583beabc74560720e**

Documento generado en 27/06/2024 05:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>